

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Edición N° 20.331



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|----------------------------------|--|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 |

FOTOCOPIAS

| | |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|--|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|--|----|
| N° 964 del 21/08/2018 – S.G.G. – AMPLÍA COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE CURITIBA – ESTADO DE PARANÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL. | 8 |
| N° 965 del 21/08/2018 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 0479/ 2018. APRUEBA ACTA ACUERDO DE NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ESTATUTO DE LA CARRERA SANITARIA. (VER ANEXO) | 8 |
| N° 966 del 21/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. (VER ANEXO) | 9 |
| N° 968 del 21/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. (VER ANEXO) | 10 |
| N° 969 del 21/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000002/18 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. (VER ANEXO) | 10 |
| N° 970 del 21/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. (VER ANEXO) | 11 |
| N° 971 del 21/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000003/18 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 972 del 21/08/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CIUDAD DE SANTIAGO – REPÚBLICA DE CHILE. | 13 |
| N° 974 del 21/08/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA VERÓNICA MIRANDA, EN EL CARGO DE SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. | 14 |
| N° 975 del 21/08/2018 – S.G.G. – AFECTACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA, MATRÍCULA N° 18.009 DE LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO ANTA, AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL SUR- J.V. GONZÁLEZ. | 14 |
| N° 976 del 21/08/2018 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. | 15 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|----|
| N° 967 del 21/08/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA, A FAVOR DEL CATASTRO N° 14.592 DEL DEPARTAMENTO ORÁN, DE PROPIEDAD DE LA FIRMA INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., CON AGUAS A DERIVAR DEL RÍO SAN FRANCISCO. | 16 |
| N° 973 del 21/08/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. AMPARO ROCÍO ALBIZU. | 16 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|---|----|
| N° 807 D del 21/08/2018 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 89/18 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ESTHER CRUZ. (VER ANEXO) | 17 |
|---|----|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|----|
| N° 801 D del 21/08/2018 – M.P.I. – ACEPTA RENUNCIA. SR. NORBERTO ANTONIO MASTANDREA. | 18 |
| N° 802 D del 21/08/2018 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SANTOS NICOLASA MAGNO. | 18 |
| N° 803 D del 22/08/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. AGUSTIN ARMANDO COPA. | 19 |
| N° 804 D del 22/08/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA . MARTA RUIZ. | 19 |
| N° 805 D del 22/08/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA . MARÍA ISABEL MOROSINI. | 19 |

| | |
|--|----|
| N° 806 D del 22/08/2018 – M.E. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES, SR. ESTEBAN MAXIMILIANO SINGH CARO. | 20 |
| RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS | |
| N° 1384/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA | 20 |
| LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES | |
| DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 29/2018. | 21 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 196/18 | 22 |
| S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 197/18 | 22 |
| S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 198/18 | 23 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 33/2018 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (VER ANEXO) | 24 |
| S.P.C. COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E. – N° 194/18 | 24 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 19/18 | 25 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 16/18 | 25 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 12/2018 | 26 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 157/18. | 26 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-91382/2016-0/6 | 27 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-154966/18 – (EDICTO CITATORIO) | 27 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-26.803/10 | 28 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-214358/17 | 28 |
| NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS | |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – VACA ROBERTO ATANACIO Y ALBARRACIN PATRICIA ELENA | 29 |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – RUIZ LUIS HECTOR Y RUIZ SILVIA DEL VALLE | 30 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO – CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "LOTE FISCAL7" – DPTO. DE SAN MARTÍN. | 30 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| TOY – EXPTE. N° 22.688 – DPTO. LA POMA | 33 |
| SENTENCIAS | |
| LUNA, HÉCTOR ERNESTO – EXPTE. N° JUI 148506/18 | 33 |
| VILLALBA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° JUI 148506/18 | 34 |
| SUCESORIOS | |

| | |
|--|----|
| ABREGU, CRISTINA DEL VALLE – EXPTE. N° 6403/18– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. | 34 |
| CORIMAYO, JULIA – EXPTE. N° 625364/18 .– | 35 |
| MIRANDA, MÓNICA FABIOLA– EXPTE. N° 622288/18. | 35 |
| RAMIREZ, BERTHA SUSANA– EXPTE. N° 602.342/17. | 35 |
| DECIMA AMALIA DOMINGA – EXPTE. N° 553214/16 | 36 |
| MATORRAS, VICENTE – EXPTE. N° 3087/18 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ | 36 |
| SCHORR, SARA DELIA – EXPTE. N° 6082/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 36 |
| CLAROS GIMENEZ, NORMA ALICIA – EXPTE. N° 618263/18 | 37 |
| YAHUALCA, VICTOR MARTÍN – EXPTE. N° 583.130/17 | 37 |
| BARRIONUEVO JUAN ROMULO; ARDILES ENRIQUETA MATEA – EXPTE. N° 512.824/15 | 37 |
| MARTY, ALBERTO DARIO – EXPTE. N° 5983/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 38 |
| DIB ASHUR, CARLOS – EXPTE. N° 620.722/18 | 38 |
| LLENES, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 617.084/18 | 38 |
| RODRIGUEZ, LUISA SUSANA – EXPTE. N° 624.911/18 | 39 |
| ORQUERA, DURVAL – EXPTE. N° 626.008/18 | 39 |
| TAPIA, LUIS – EXPTE. N° 1–239714/08 | 40 |
| CAILLOU JULIO MATIAS Y/O JULIO MATICIA CAILLON Y DE SARAVIA ARMINDA FORTUNATA – EXPTE. N° 22796/99 – SAN JOSÉ DE METÁN | 40 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR RUBÉN C.D. CACHARANI– JUICIO EXPTE. N° 40.711/17. | 40 |
| POR RUBÉN C.D. CACHARANI– JUICIO EXPTE. N° 40.943/17. | 41 |
| POR F. MARCELO OLIVARES –JUICIO EXPTE. N° 591.747/17. | 41 |
| POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 562595/16.– | 42 |
| POR MÓNICA MARIANA CAYÓN – JUICIO EXPTE. N° EXC–552/14 – CAFAYATE | 43 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| ZIGARÁN, MARÍA DOLORES VS. GÓMEZ, PABLO ALFREDO – EXPTE. N° 198980/07 – | 43 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| HERRERA, MARIA CECILIA–QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP–631.905/18. | 44 |
| PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 629125/18 | 44 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| APARICIO RUBIO, ELDA GUADALUPE; APARICIO RUBIO, NICOLAS OSCAR– EXPTE. N° 593278/17.– | 45 |
| GUARI, FANIA DEL VALLE – EXPTE. N° 1–558.652/16. | 45 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y. A. | 48 |
| CENESA S.A. | 48 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|--|----|
| LAS LILAS FÚTBOL CLUB – GAONA- ANTA | 50 |
| CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA. | 50 |
| MUTUAL A.M.O.E.M –GRAL. E. MOSCONI | 50 |
| COOPERATIVA AGROPECUARIA COO.VI. AGRO CAFAYATE LTDA. – CAFAYATE (EXTRAORDINARIA) | 51 |

AVISOS GENERALES

| | |
|---|----|
| TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA –ASAMBLEA DE DISTRITO SALTA – (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-MENDOZA) | 52 |
|---|----|

FE DE ERRATAS

| | |
|--|----|
| DE LA EDICIÓN N° 20.235 DE FECHA 05/04/18 – CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUEVA ESPERANZA- GRAL. MOSCONI | 52 |
|--|----|

RECAUDACIÓN

| | |
|--|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/08/2018 | 53 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/08/2018 | 53 |

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 964

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-172913/2018-0 y Cde. 1.

VISTO el Decreto N° 864/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó la comisión oficial del C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante de Relaciones Internacionales, entre los días 8 y 10 de agosto de 2018 hacia la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná, República Federativa de Brasil;

Que, con posterioridad a dicha autorización, el citado funcionario solicitó se amplíe la misma hasta el día 11 de agosto del corriente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/008, N° 4308/2010, N° 1470/2017 y N° 1603/2017,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Amplíase, hasta el día 11 de agosto de 2018, la comisión oficial del C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante de Relaciones Internacionales, autorizada por el Decreto N° 864/2018, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas del curso de Acción de la ZICOSUR. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027654

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 965

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 67492/2018-código 321

VISTO la Resolución N° 479 de fecha 27 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se aprueba el Acta Acuerdo de negociación salarial para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria, suscripta en fecha 23 de febrero de 2018 por el señor Ministro de Salud Pública, doctor ROSARIO ROQUE MASCARELLO, el señor Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio del rubro, contador MARIO SALIM, el Coordinador General de Administración y Recursos Humanos, licenciado JOSE TESEYRA y diversos representantes gremiales;

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Que en virtud de tratarse cuestiones que inciden directamente en el régimen de personal y en el patrimonio del Estado, dicha resolución ministerial debe ser ratificada por decreto de Poder Ejecutivo;

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 0479 de fecha 27 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud Pública, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Estrada – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027655

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 966

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio de Cooperación Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio, las partes acuerdan contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica de interés para los Estados Provinciales, estableciendo canales de comunicación con el propósito de generar proyectos y acciones de cooperación en el marco de sus respectivas competencias;

Que el presente Convenio no implica compromiso de erogación alguna por parte de las instituciones involucradas, como así también queda establecido que las actividades que se desarrollen no generarán relación jurídica entre quienes la realicen y la otra parte;

Que el presente se aprueba en el marco de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Provincial, y lo previsto en la Ley N° 8053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Convenio de Cooperación Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por su Gobernador, Cr. Omar Gutiérrez y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027656

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 968

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas provincias al ser parte integrante del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, –creado por el artículo 93 de la Ley 26.413–, tienen como objetivo modernizar los sistemas de atención al ciudadano facilitando todo tipo de trámites que el mismo deba desarrollar;

Que en el presente acuerdo, la Provincia del Neuquén cede gratuitamente a la Provincia de Salta el sistema informático denominado “Ser.Neuquén”, para ser adecuado al sistema de desarrollo de nuestra Provincia;

Que la Ley Nacional 26.413, en su artículo 5° permite la aplicación de sistemas informáticos, otorgándole el carácter de instrumento público siempre que se observen las medidas de seguridad de tal instrumento, por lo que el sistema desarrollado por la Provincia del Neuquén, al tener tales características de seguridad admite su implementación;

Que el referido Convenio se aprueba en el marco de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Provincial, y lo previsto en la Ley N° 8053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por su Gobernador, Cr. Omar Gutiérrez y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027658

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 969

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N°226–170038/16 y agregados.–

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000002/18; y,

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que el compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 1780/18 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000002/18 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027659

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 970

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional celebrado entre la Provincia de Salta y la Provincia del Neuquén; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio, las partes acuerdan intercambiar experiencias sobre el desarrollo de estrategias de abordaje integral de consumos problemáticos y adicciones, poniendo énfasis en la promoción de la calidad de vida de la ciudadanía, la prevención y la atención de las personas con todos los sectores involucrados en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que la articulación entre ambas provincias resulta sumamente enriquecedora en pos de la construcción de estrategias que permitan abordar la problemática, dando

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

respuestas acordes a sus entornos locales, de manera integral y optimizando recursos;

Que, a tal fin, la Provincia del Neuquén pone a disposición el Plan Provincial Unificado para el abordaje integral de los consumos problemáticos y las adicciones, que se desarrolla sobre la base de seis ejes estructurales;

Que el presente Convenio no implica erogaciones presupuestarias para la Provincia;

Que el referido Convenio se aprueba en el marco de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Provincial, y lo previsto en la Ley N° 8053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y la Provincia del Neuquén, representada por su Gobernador, Cr. Omar Gutiérrez, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027660

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 971

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-268409/2016 y agregados.

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000003/18; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que el compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 1779/2018 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Apruébase la Disposición N° 000003/18 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.–El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027661

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 972

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 01–194697/2018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará desde la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, hacia la ciudad de Santiago – República de Chile, el Representante de Relaciones Internacionales, C.P.N Hernán H. Cornejo, entre los días 20 y 23 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizará a fin de participar de la VII Reunión Binacional de Intendentes Chilenos y Gobernadores Argentinos de la Frontera Común, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de agosto de 2018, en la República de Chile;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/2008, 4308/2010, 1470/2017 y 1603/2017,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la comisión oficial que realizará el C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante de Relaciones Internacionales, desde la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, hacia la ciudad de Santiago – República de Chile, entre los días 20 y 23 de agosto de 2018, liquidándose los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de la ZICOSUR – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027662

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 974

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretaria de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la Dra. María Verónica Miranda, en el cargo de Subsecretaria de Inspección General de Personas Jurídicas, en virtud de la renuncia aceptada por Decreto N° 619/18, de la Dra. Carina Paola Iradi;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María Verónica Miranda, D.N.I. N° 28.756.952, en el cargo de Subsecretaria de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027664

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 975

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 303024/17.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Guillermo Alberto Catalano solicitó la afectación del predio identificado con la matrícula N° 18.009 de la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, con destino al funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia; Juzgado de Garantías y próximamente del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia con competencia en Violencia Familiar y de Género, creado por Ley N° 7984;

Que el predio actualmente se encuentra afectado por Decreto N°439/18 al

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con reserva de darle un destino institucional diferente para el supuesto que así fuera oportuno;

Que las unidades educativas antiguamente emplazadas en el inmueble mencionado, se encuentran ubicadas en edificios con mejores condiciones para la prestación del servicio de educación, por lo que la afectación solicitada resulta procedente;

Que la Secretaría Legal y Técnica dictaminó en sentido favorable a la afectación del inmueble;

Que asimismo se dio intervención al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado y a la Coordinación Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, quienes se expidieron aconsejando hacer lugar al pedido de afectación;

Que el Poder Ejecutivo Provincial posee facultades para afectar los bienes inmuebles de la Provincia para un determinado uso, conforme las facultades generales de administración que se desprenden del Artículo 144, inciso 2° de la Constitución Provincial y el artículo 55 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto-Ley N° 705/57);

Que en función del interés general comprometido en el correcto funcionamiento de la administración de justicia en la Provincia y del Distrito Judicial de J.V. González en particular, resulta conveniente hacer lugar al pedido efectuado por el Señor Presidente de la Corte de Justicia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aféctase el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con Matrícula N° 18.009 de la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, al Poder Judicial de la Provincia de Salta, con destino al funcionamiento de los Juzgados del Distrito Judicial Sur- J.V. González.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto la afectación del referido inmueble dispuesta por el artículo 3° del Decreto Provincial N° 439/18 a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Remítase el presente a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia a los fines del registro pertinente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027665

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 976

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, con motivo de participar en la “VII Reunión de Gobernadores e Intendentes de la Frontera Común de la República Argentina y de la República de Chile”, el día 22 de agosto de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; y,

Por ello,

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, por el día 22 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027666

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 967

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-42527/2012-0 y agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase concesión de uso de agua pública, a favor del Catastro N° 14.592 del Departamento Orán, de propiedad de la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., para irrigar una superficie de 15,0000 has., con una dotación de 7,875 lts./seg., como máximo y de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 y con encuadre en los artículos 47 y 69 del Código de Aguas – Ley N° 7.017 y las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.299/2.003.-

ARTÍCULO N° 2.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO N° 3.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027657

SALTA, 21 de Agosto de 2018

DECRETO N° 973

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones a la Dra. Amparo Rocío Albizu, D.N.I. 28.634.503, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al agrupamiento profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio vigente.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027663

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 807 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 68-128687/2015 Cpde. 3

VISTO la renuncia presentada por la señora María Esther Cruz, D.N.I. N° 11.012.250, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259, otorgó el Beneficio Jubilatorio a la señora María Ester Cruz, D.N.I. N° 11.012.250;

Que la citada agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por los Jefes de la Dependencia Financiera y Administrativa y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 89/18, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia de la señora María Esther Cruz, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 28 de Diciembre de 2.017;

Que la agente manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 89/18 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora María Esther Cruz, D.N.I. N° 11.012.250, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Asistente Técnico, a partir del 28 de Diciembre de 2.018, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora María Ester Cruz, D.N.I. N° 11.012.250, se

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

negó a practicar examen Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Estrada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027673

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**SALTA, 21 de
Agosto de 2018**

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 801 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Norberto Antonio Mastandrea – D.N.I. N° 27.096.293 a partir del 17 de agosto de 2.018 en el Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027667

SALTA, 21 de Agosto de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 802 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
EXPEDIENTE N° 1070376-150771/2018-0.**

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. SANTOS NICOLASA MAGNO, D.N.I. N° 05.891.574, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 378 del Centro de Desarrollo Infantil La Merced – Secretaría de la Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, aprobada por Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MAGNO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027668

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

SALTA, 22 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 803 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 011-151526/2018-0-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2018, la renuncia del señor AGUSTIN ARMANDO COPA, D.N.I. N° 10.167.381, al Cargo: Profesional Intermedio (Interino) – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden: 6.1, con retención del Cargo: Jefe de Subprograma Control de Crédito y Ejecución Presupuestaria – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – según Decreto N° 323/14 y Resolución N° 426 DC/14– Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el señor COPA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027669

SALTA, 22 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 804 D
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expte. N° 011-152003/2018-0-

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2018, la renuncia de la señora MARTA RUIZ, D.N.I. N° 11.516.701, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden: 39, dependiente del Programa Municipios –Dirección de Gestión Financiera y Contable– Contaduría General de la Provincia – Ministerio de Economía, Decreto 323/14.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora RUIZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027670

SALTA, 22 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 805 D
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expte. N° 011-152025/2018-0-

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2018, la renuncia de la señora MARÍA ISABEL MOROSINI, D.N.I. N° 11.080.173, al Cargo: Profesional Intermedio (Interina) – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica I – N° de Orden: 3, con retención del Cargo N° de Orden 6, Jefe de Subprograma Administrativo – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, dependiente del Programa Servicios Administrativos, según Decreto 323/14, dependiente de la Secretaría de Finanzas – Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MOROSINI no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027671

SALTA, 22 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 806 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 022-588014/2018-0-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, al señor ESTEBAN MAXIMILIANO SINGH CARO, DNI. N° 30.221.037, por razones particulares, con vigencia al 17 de Septiembre de 2018 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, quién reviste en el Cargo Técnico – Agrupamiento: T – Subgrupo 2 – N° de Orden 456, dependiente de Supervisión Atención de Contribuyentes – Subprograma Delegación Capital Federal – Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía, Decreto N° 2.986/15.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 27/08/2018
OP N°: SA100027672

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1384

Salta, 17 de agosto de 2018

Y VISTOS: estos autos caratulados: "Concurso convocado para la selección de REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VII, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO (Ley N° 7347 y modificatorias)", Expte. N° 237-I/18, y

CONSIDERANDO: ...

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. SELECCIONAR**, conforme a lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley N° 7347 y modificatorias, respecto del cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VII, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 7.º de la Ley N° 7347 y 52 del Reglamento Interno): **CARABAJAL, MARÍA LIVIA; MORALES, PATRICIA MARINA y MOSQUEIRA, HILDA DEL MILAGRO.**
- II. TENER POR DESISTIDOS** del presente concurso a la Dra. Cristina Elizabeth Iribas y al Dr. Carmelo Eduardo Paz, atento las renunciaciones formuladas.
- III. COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.
- IV. ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- V. MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Salomón Alé, Jose Matias Posadas, Raúl Romeo Medina, Mirta Lapad, Humberto A. Catán Rivero, Edgardo Francisco Albarracín, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008094
Fechas de publicación: 27/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067766

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA–RUTA NACIONAL N° 16 KM 577,46 DPTO. ANTA, PROVINCIA: SALTA

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doce millones seiscientos cincuenta mil con 00/100.– (\$ 12.650.000,00) referidos al mes de febrero del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento veintiséis mil quinientos con 00/100. (\$ 126.500,00)

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1º piso – Sede 5º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) Ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 10 de septiembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar “Licitaciones” “Obras” “Licitaciones en Curso” “Licitación Pública Nacional N° 29/2018” – Ruta Nacional N° 16 km 577,46 y disponibilidad del pliego a partir del 09 de agosto de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE IV REGIÓN – NOA – Lic. Roger E. Botto, COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077985

Fechas de publicación: 09/08/2018, 10/08/2018, 13/08/2018, 14/08/2018, 15/08/2018, 16/08/2018, 17/08/2018, 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018, 30/08/2018, 29/08/2018, 28/08/2018

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 196/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-181862/2018-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 11/09/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 900.00 (pesos novecientos 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008200
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067794

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 197/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-181854/2018-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 11/09/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N°

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008199
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067793

S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 198/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-131479/2018-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 11/09/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 200.00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008198
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067792

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2018
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

Licitación Pública N° 33/2018. Expte. N° 17792/18 – Contratación de Servicio de Reparaciones de Conexiones Domiciliarias Cloacales y Cambios de Curva.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

1.- Suprimir de la contratación de referencia el servicio de reposición de vereda o calzada.

2.- Modificar el Anexo I, formulario de cotización, en el sentido que debe cotizarse Precio Unitario sin I.V.A. y Total sin I.V.A., suprimiéndose la cotización en forma mensual. Conforme el Anexo que forma parte de la presente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y notifíquese a proveedores interesados.

Dra. Sofía Pardo, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00008197
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 636.00
OP N°: 100067790

**S.P.C. COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 194/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA CONFITERÍA.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: N° 0060290-181722/2018-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 11/09/2018 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 del Organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008194
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067767

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DE RED PRIVADA VIRTUAL MÓVIL.

Fecha de Apertura: 02/10/18 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del día de la publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008191
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067757

**PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18
EXPTE. ADM. 3379/18**

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CCTV PARA EL SERVICIO DE PSICOLOGÍA

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 18/09/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de equipo de CCTV para el Servicio de Psicología. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3.005.

Consultas de Pliego: Página web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$ 200 (pesos)

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

doscientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008687
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011907

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2018 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE SOBLETECHO EN ESCUELA N° 4419 SARGENTO JUAN BAUTISTA CABRAL.

Expediente: N° 125-161751/2018.

Localidad: Campamento Vespuccio.

Municipio: Mosconi.

Departamento: Gral. José de San Martín.

Procedimiento de Contratación: Concurso de precios art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Lunes 10 de septiembre de 2018 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.544.444,80 (pesos cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos).

Precio del Legajo: \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 28 de agosto de 2018 y jueves 30 de agosto de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008196
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067788

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 157/18

Art. 12°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-184478/2018-0.- Contratacion Directa N° 157/18.

Adquisición de: ALIMENTO BALANCEADO CON DESTINO AL RACIONAMIENTO DE LOS

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

EJEMPLARES CANINOS PERTENECIENTES A DIVISIÓN CANES DEPENDIENTE DEL S.P.P.S. PERÍODO SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE 2018.

Fecha de Apertura: 04 de septiembre de 2018 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco con 00/100 (\$ 43.165.00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00078139

Fechas de publicación: 27/08/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067758

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–91382/2016–0/6

Tamer, Gabriela Silvia D.N.I. N° 22.468.446, copropietaria del catastro N° 172.08 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de agua subterránea de pozo perforado, para consumo humano de 335 habitantes y riego de 8 ha con un volumen total anual de 0,229 hm³ comprensivos de 42 m³/día con 15 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 61, 65, 66, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 17 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00078143

Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100067762

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–154966/18

Jorge Orquera, copropietario del inmueble catastro N° 9520, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18 ha. Con carácter eventual y una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del río del Valle, mediante

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

toma comunera y conducido por canal Ramonot.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008664
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011879

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–26.803/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251 del día 03/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Pasaje o Juramento y del arroyo La Misión, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 220, finca Reducción de San Miguel, localidad de Miraflores, del Dpto. Anta. Las coordenadas posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078142
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067761

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–214358/17

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 338/17 del día 02/11/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de las matrículas N°s 143.954, 143.955 y 143.956, perteneciente al departamento Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Salta, 02 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00008675
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011893

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – SR. VACA ROBERTO ATANACIO Y SRA. ALBARRACIN PATRICIA ELENA

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Vaca Roberto Atanacio, D.N.I. N° 12.475.658 y Albarracin Patricia Elena, D.N.I. N° 17.271.526, del último aviso por falta de pago de fecha 15/06/2017 respecto del inmueble identificado como Mzna. G – Parcela 07, correspondiente al grupo habitacional 215 Viv. Tartagal, cuyo texto completo se transcribe a continuación:

ÚLTIMO AVISO POR FALTA DE PAGO. Señores. Roberto Atanacio Vaca – Patricia Elena Albarracin. Domic.: Manzana G – Parcela 07 – Gr. Habit.: 135 Departamentos. Tartagal. Ref.: Leg. V- 65- Vaca, Roberto Atanacio.

Habiéndose observado incumplimiento de pago a pesar de la notificación cursada en fecha 11/03/13, como también a las propuestas de pago realizadas (12/02/14 y 10/04/15) se intima a Uds. POR ÚLTIMA VEZ, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción de este instrumento, procedan a regularizar su deuda con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio concedido y/o iniciar acciones legales pertinentes. Cabe aclarar que vuestro plan de pago, establecido en 240 cuotas, concluyó el 20/02/2009, adeudando 210 cuotas. QUEDAN UDS. LEGALMENTE INTIMADOS. Salta, 15 de junio de 2017. Dr. José Hubaide, Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Asesoría Jurídica, de agosto de 2018. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 – 00008190

Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018

Importe: \$ 744.00

OP N°: 100067754

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – SR. RUIZ, LUIS HECTOR Y SRA. RUIZ, SILVIA DEL VALLE

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Ruiz Luis Hector, D.N.I. N° 12.553.984 y Ruiz Silvia del Valle, D.N.I. N° 12.790.794, del último aviso por falta de pago de fecha 04/01/2018 respecto del inmueble identificado como Mzna. 3 – parcela 14, correspondiente al Grupo Habitacional 200 Viv. B° Los Crespones, cuyo texto completo se transcribe a continuación:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. INTIMACIÓN POR FALTA DE PAGO. ÚLTIMO AVISO. Señores Juan Carlos Ruiz (Tit. Fallecido) – Arcángela Soria. y/o Eventuales sucesores. Domic.: Manzana 3 – Parcela 14 – Gr. Habit.: 200 Viv. Los Crespones. Ciudad de Salta. Ref.: Leg. R– 844– Ruiz, Juan Carlos. Habiéndose observado incumplimiento de pago a pesar de las notificaciones cursadas en fechas 16/05/17 y 12/07/17, se intima a Uds. **POR ÚLTIMA VEZ**, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción de este instrumento, procedan a regularizar su deuda con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de revocar la adjudicación de la unidad habitacional otorgada oportunamente, todo ello en cumplimiento a las normativas vigentes. Se les hace saber también que, en caso de incumplimiento a la presente, se procederá, además a dejar sin efecto la refinanciación realizada, procediéndose al cobro de toda la deuda con los intereses correspondientes. Cabe destacar que a la fecha se encuentran adeudando 28 cuotas por un importe aproximado de \$ 15.730,45, lo cual se incrementa por los intereses que se generan día a día. **QUEDAN UDS. LEGALMENTE INTIMADOS.** Salta, 04 de enero de 2018. Dr. José Hubaide, Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Asesoría Jurídica, de agosto de 2018. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 – 00008189

Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018

Importe: \$ 561.00

OP N°: 100067753

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**DIRECCIÓN GRAL. DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO
EXPTÉ. N° 388–207665/16 – DPTO. SAN MARTÍN.**

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

La Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ubicada en calle Santiago del Estero N° 2.225, primer piso, oficina 7, de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 6570, Decreto Reglamentario N° 845/90, Modificatorio N° 1944/01 y Disposición N° 06/18, cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado Lote Fiscal 7, matrícula N° 34.281 (matrículas de origen N°s 30.745, 28.470 Y 28.471), superficie 64 ha 0188 m², departamento San Martín, provincia de Salta, cuya regularización es pretendida por el Sr. Santiago Jose Payo, D.N.I. N° 11.888.694, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en las oficinas de dicha dirección, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Publíquese por tres días en fechas equidistantes entre sí para abarcar un período de 15 días – Decreto N° 1944/01).

Dr. Lucas Sacchetti, DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008182

Fechas de publicación: 27/08/2018, 03/09/2018, 10/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067704

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

TOY – EXPTE. N° 22.688

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín Jueza –Interina– de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. text. ord. dec. 456/97) que los Sres. Carlos Enrique Gánam Maurell y Jacinto Oscar Varela han manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de litio y borato, ubicado en el departamento de La Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Toy, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar

| | | |
|-----|--------------|---------------|
| P-1 | X=7373943.68 | Y= 3470627.00 |
| P-2 | X=7373943.68 | Y= 3471334.16 |
| P-3 | X=7372529.57 | Y= 3471334.16 |
| P-4 | X=7372529.57 | Y= 3470627.00 |

P.M.D. X= 7373696.67 Y= 3471020.58

Superficie solicitada: 100 ha 0000 m2. Superficie concedida: 100 ha 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078138

Fechas de publicación: 27/08/2018, 03/09/2018, 10/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067756

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Héctor Ernesto Luna – Expte. N° JUI 148506/18,

... en fecha, "Salta, 13 de julio de 2018 ... FALLA: **I) CONDENANDO...**, **II. DECLARANDO...**, **III. CONDENANDO** a HÉCTOR ERNESTO LUNA, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, MULTA DE \$ 500 Y COSTAS por resultar autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTE CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en virtud de lo previsto por el art. 5, inc. "C" de la Ley N° 23.737, 16, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal. **ORDENANDO** su traslado a la Unidad Carcelaria local.– **IV. CONDENANDO...**, **V. IMPONIÉNDOLE...**, **VI. ORDENANDO...**, **VII ORDENANDO...**, **VIII. DISPONIENDO...**, **IX. REMITIENDO...**, **X. CÓPIESE...**, Fdo.: Dr. Martín Fernando Pérez, Juez; Dra. Mónica Gabriela Varela, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día **VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (25/01/2022).**

Salta, 21 de agosto de 2018.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Dra. Monica Faber, VOCAL; Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001628
Fechas de publicación: 27/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011896

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Juan Carlos Villalba – Expte. N° JUI 148506/18

... en fecha "Salta, 13 de julio de 2018... FALLA: I) CONDENANDO a JUAN CARLOS VILLALBA a la pena de DOS AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, MULTA DE \$ 250 Y COSTAS por resultar coautor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTE, en virtud de lo previsto por el art. 14, 1.º párrafo de la Ley N° 23.737, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal.- II. DECLARANDO a JUAN CARLOS VILLALBA, D.N.I. N° 1.730.573, Prontuario Policial N° 21.531 – Sección R.H., de las demás condiciones personales obrantes, REINCIDENTE POR CUARTA VEZ, atento los antecedentes condenatorios que registra y de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 el Código Penal.- III. CONDENANDO..., IV. CONDENANDO..., V. IMPONIÉNDOLE..., VI. ORDENANDO..., VII. ORDENANDO..., VIII. DISPONIENDO..., IX. REMITIENDO..., X. CÓPIESE..., Fdo.: Dr. Martín Fernando Pérez, Juez; Dra. Mónica Gabriela Varella, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (25/01/2020).

Salta, 21 de agosto de 2018.

Dra. Monica Faber, VOCAL; Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001627
Fechas de publicación: 27/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011895

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: **ABREGU CRISTINA DEL VALLE – (CAUSANTE) – SUCESORIO– EXPTE. N° 6403/18**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Eugenia F. De Ullivarri, Jueza – Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria N° 2.
San Ramón de la Nueva Orán, 14 de agosto de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078152
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067774

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **CORIMAYO, JULIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 625364/18**, cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C.C.C. – Ley N° 26.924), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 9 de agosto de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078147
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067768

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **MIRANDA, MÓNICA FABIOLA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 622288 /18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Biabiana María Acuña – Jueza; Dra. Maria Victoria Malvido Chequin – Secretaria.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078141
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067760

El Dr. Jose Gabriel Chiban Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nom., Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **RAMIREZ BERTHA SUSANA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 602.342/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: Publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 06 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078101
Fechas de publicación: 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018
Importe: \$ 450.00

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **DECIMA AMALIA DOMINGA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 553214/16**, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 29 de noviembre del 2017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008686
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011906

La Dra. Rahmer, Patricia Inés, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Mandaza, Maria del Milagro, en los autos caratulados: **MATORRAS, VICENTE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3087/18**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 C.C. y C.) de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (por gozar de difusión en todo el territorio provincial).
Joaquín V. González, 06 de agosto de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA; Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008685
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011905

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: **SCHORR, SARA DELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6082/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.
San Ramón de la Nueva Orán, 07 de agosto de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008684
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011904

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **CLAROS GIMENEZ, NORMA ALICIA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 618263/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 13 de agosto de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008683
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011903

La Sra. Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.^a Nominación, Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **YAHUALCA VÍCTOR MARTÍN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 583.130/17**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Víctor Martín Yahualca, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 22 de junio de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008682
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011902

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **BARRIONUEVO JUAN ROMULO; ARDILES ENRIQUETA MATEA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 512.824/15**, ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 01 de diciembre de 2017.

Dra. Maria Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00008681
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011901

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **MARTY, ALBERTO DARIO (CAUSANTE) POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 5983/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente edicto por el término de 1 (un) día.
Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza.
San Ramón de la Nueva Orán, 2 de agosto de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008680
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011900

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **DIB ASHUR, CARLOS – SUCESORIO– EXPTE. N° 620.722/18**, ordena la publicación de edictos, durante 1(un) día en el Boletín Oficial, (conforme al art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, de agosto de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008678
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011898

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 9.^a

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Nominación, Secretaría (Interina) Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **LLENES, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 617.084/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).
Salta, 17 de agosto de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008677
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011897

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **RODRIGUEZ, LUISA SUSANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 624.911/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban –Juez– Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich –Secretario–.
Salta, 22 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008676
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011894

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en autos: **ORQUERA, DURVAL S/SUCESORIO AB INTESSTATO – EXPTE. N° 626.008/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 10 agosto de 2018.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008672
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011889

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Inst., 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Delia Cardona, en los autos caratulados: **TAPIA, LUIS – SUCESORIO – EXPTE. N.º 1-239714/08**, a fin de citar a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. Maria Delia Cardona.
Salta, 6 de agosto de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008667
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011884

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría Actuante a cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma en los autos caratulados: **SUCESORIO DE CAILLOU JULIO MATIAS Y/O JULIO MATICIA CAILLON Y DE SARAVIA ARMINDA FORTUNATA – EXPTE. N° 22796/99**. Ordena, la publicación de edictos durante 3 (días) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

San José de Metán, 19 de julio de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008665
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011882

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 40.711/17

El 27/8/18 a 17:20 Hs. en Olavarría N° 93 Remataré s/base y al Ctdo. con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador campera de cuero o símil indias blancas color negro y chaleco indias blancas color marrón, pudiendo ser revisados Hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. ORDENA SRA. JUEZA DEL TRABAJO N° 4 DRA. CECILIA AVILA RICCI, SEC. N° 1 EN JUICIO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 40.711/17. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00078166
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067798

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 40.943/17

El 27/8/18 a 17:00 Hs. en Olavarría N° 93 Remataré s/base y al ctdo. con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador 5 camisas la Martina distintos colores y talles; 5 camperas maximiano; 5 sweters tommy; y 7 chombas, pudiendo ser revisados Hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. ORDENA SRA. JUEZA DEL TRABAJO N° 4 DRA. CECILIA AVILA RICCI, SEC. N° 1 EN JUICIO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 40.943/17. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00078165
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067796

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 591.747/17

Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: Lunes 27 de agosto de 2018, a Hs. 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Con la base de \$ 70.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando un automotor dominio: PDZ 694 marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6, Año 2015. tipo: sedan 5 Ptas. Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; sellado D.G.R.: 1,25 %, honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1.ª Nominación, Dr. Claudio J. Fernández Viera (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORTEZ GONZALEZ, RAMIRO EMANUEL, POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 591.747/17. Edictos por uno (1) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 21.840,06 y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot) – Tel. 154100583. Salta, 23 de agosto de 2018.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Factura de contado: 0001 – 00078145
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 190.00
OP N°: 100067765

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 562595/16

25 % de Inmueble en ingreso a San Lorenzo sobre calle M. J. Castilla.

Remataré el día 31 de agosto de 2018 a Hs. 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad capital (Salta), el 25 % indiviso del inmueble matrícula N° 107056, sección D, manzana 1 b, parcela 16, de la localidad de San Lorenzo. Extensión: Fte. 25,00 m. – Cfte. 25,17 m. – Cdo. SE. 52,22 m. – Cdo. NO.: 49,26m; Límites: N: Parc. 1 D Mat. N° 68882 de Gavenda Gabriel Francisco y Gavenda Eliana Isabel, SE: Parc. 2 i Mat. N° 99655 de Callo Herminia Margarita, Callo Banito Federico y Callo Martin Inicensio; SO: Calle Manuel J. Castilla; NO: Parc. 2 M Mat. N° 107057 de López Ángel Silverio, Escandell María Vilma y Escandell Cecilia del Valle. Plano N° 10094, Sup. S/M 1268,64 m2. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra cercado en su lado este con pared medianera, norte alambre tejido ídem al lado oeste, en el lado sur (frente con pared de piedra y ladrillos también hay 2 locales de 6x5 m. c/u con baño de 1x2 m. con reboque y piso cerámico, también se encuentra en este lado un portón de hierro de dos hojas. Una piscina en forma de riñón s/equipo. Consta de una construcción de material cocido de dos plantas. P. baja: Una galería semicubierta de forma de C, con un asador, piso cerámico techo de loza. Consta de una cocina comedor con hogar, un pasillo que conduce a tres dormitorios de distintas medidas y un baño de primera con revestimiento cerámico. Por una escalera se asciende a la planta alta donde hay una habitación y un baño. Un compartimiento con tres paredes y una galería en forma de C con techo de chapa. En la parte de atrás de la construcción P.B. un habitación de servicio pequeña, galería semicubierta con pileta para lavar. Estado de Ocupación: Reside el Sr. Oscar Adolfo López y su esposa Susana del Huerto Martínez de López y reside en calidad de propietario pero no exhibe documentación que lo acredita. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cámara y pozo ciego, gas natural por la calle y calle pavimentada, Ordena: Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: NALLIM JUAN CARLOS Y NALLIM MARÍA EDIT C/ESCANDELL, CECILIA DEL VALLE S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS, EXPTE. N° 562595/16. Forma de Pago: Señal de 30 %, comisión 10 %, sellado D.G.R. 1,25 %, de contado y en efectivo, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. Nota: La deuda correspondiente a la Municipalidad de San Lorenzo \$ 10837,88 (fs. 125/129) se encuentra sujeta a reajustes de práctica. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes: Martillero: Ignacio Salado Toledo – Resp. Monotributo – Tel. 155093195. Salta, 17 de agosto de 2018.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00078115
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 2.250.00

POR MÓNICA MARIANA CAYÓN – JUICIO EXPTE. N° EXC-552/14

El día 24 de agosto de 2018 a Hs. 17:00 en Avda. Costanera N° 582 de Cafayate Remataré: con la base de \$ 1800,61 (2/3 del valor fiscal) el inmueble identificado como catastro N° 3122, sección B, manzana 2, parcela 24 del Depto. Cafayate, ubicado en B° Fonavi, pasaje San Isidro, casa N° 20 de Cafayate. El inmueble consiste en una casa de barrio con techo de chapa, consta de tres habitaciones, fondo, cocina-comedor, sanitario y cuenta con todos los servicios. Ocupado por la Sra. Gloria Josefina Pastrana y sus hijos Ivana Alejandra Martínez, Carlos Andrés Martínez, Florencia Anahí Martínez y Lucrecia Marisol Martínez, hijos del propietario. Condiciones de Venta: 30 % en el mismo acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto aplicar al remiso las responsabilidades previstas en el art. 597. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos obrados bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. 50 % del sellado a cargo del comprador y a abonarse en el mismo acto del remate. Impuesto a la venta de inmuebles no incluido en el precio y se abonará al momento de inscribirse la transferencia. Comisión de ley del martillero del 5 %. Ordena la Sra. Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Flia. y Gtías. de Cafayate en autos caratulados: PASTRANA JOSÉ LUIS C/MARTÍNEZ RUBÉN ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° EXC-552/14. No se registran informes de deudas. La subasta no se suspenderá aunque el día designado fuese declarado inhábil. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Mart. Mónica Mariana Cayón (M.P. N° 193) 0387-156057131.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008669
Fechas de publicación: 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018
Importe: \$ 1.800.00
OP N°: 400011886

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Sr. Juez Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación sito en Av. Bolivia N° 4671, 1.º piso, pasillo B, Ciudad Judicial, Secretaría N° 2 del Dr. Urbano A. Sonzini Astudillo, en autos caratulados: **ZIGARÁN, MARÍA DOLORES VS. GÓMEZ, PABLO ALFREDO Y SUCESORES S/SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 198980/07.** Ordena: Cítese al Sr. Juan Carlos Gómez mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación en esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (cfr. arts. 145.º, 146.º, 147.º y 343.º del Código Procesal).– Fdo.: Dr.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Tomás L. Mendez Curutchet, Juez – Dr. Urbano A. Sonzini Astudillo, Secretario.
Salta, 7 de agosto de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078095
Fechas de publicación: 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067693

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **HERRERA, MARÍA CECILIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 631.905/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/07/18 en el que se hizo saber que en fecha 28 de junio de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. María Cecilia Herrera**, D.N.I. N° 17.309.392, C.U.I.L. N° 27-17309392-1, con domicilio real en block 14, piso 2, Dpto. D, Villa Palacios y domicilio procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de agosto de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N., Luis Sebastián Sosa López, D.N.I. N° 24.875.602, matrícula N° 1843, con domicilio en B° Los Pinos II, Manz. B, casa N° 19 (domicilio real) y a los efectos procesales sito en calle Vicente López N° 455, ambos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 10:00 a 12:00 Hs. y jueves de 17:00 a 19:00 Hs. en el citado domicilio procesal. Igualmente se **HA FIJADO el día 05 de septiembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 22 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 05 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 22 de agosto de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008195
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100067773

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 629125/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Carina del Valle Paz, D.N.I. N° 25.802.347, con domicilio real en calle José de

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Gurruchaga N° 103, villa El Sol, Salta Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de octubre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 28 de noviembre de 2018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14 de febrero de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM).
Salta 14 de agosto de 2018.

Dr. Pablo Muñoz, JUEZ – Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008174
Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018
Importe: \$ 1,305.00
OP N°: 100067667

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Interina en lo Civil de Personas y Familia de 1.ª Instancia de 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **APARICIO RUBIO, ELDA GUADALUPE; APARICIO RUBIO, NICOLAS OSCAR S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 593278/17**, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 70 del C.C.C.).
Salta, 22 de junio de 2018.

Dra. Claudia Noemi Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077797
Fechas de publicación: 25/07/2018, 27/08/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067223

La Dra. Ines Villa Nougues, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Romera, en los autos caratulados: **GUARI, FANIA DEL VALLE – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 1-558.652/16**, cita a todos los que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.
Salta, 20 de abril de 2018.

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Dra. Ines Villa Nougués, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001605
Fechas de publicación: 27/07/2018, 27/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011695

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES

SUDAMERICANA S.A.C.I.F.y.A.

Se cita a los señores accionistas de Sudamericana S.A.C.I.F.y.A. a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 12 de septiembre de 2018, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 51 cerrado el 28/02/2018.

Marcelo R. Sol, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00078102
Fechas de publicación: 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 1.400,00
OP N°: 100067706

CENESA S.A.

Convócase a los señores accionistas de CENESA S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para el día jueves 6 de setiembre de 2018 a horas 12: 00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Punto 1: Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Punto 2: Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, y Notas de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el día 31 de diciembre de 2017.
Punto 3: Aprobación de la gestión y asignación de honorarios al directorio.
Punto 4: Distribución de utilidades.

Nicolas Gianzanti, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078077
Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018
Importe: \$ 550,00
OP N°: 100067655

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

LAS LILAS FÚTBOL CLUB – GAONA – ANTA

En la localidad de Gaona, Anta, Salta, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho siendo las horas 20:00 p.m. en la sede del club, que se encuentra dentro del predio que pertenece a Las Lilas Fútbol Club, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva y la misma convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 14 de septiembre de 2018 a las 20:00 horas en la sede del club, barrio Las Lilas, Gaona, Anta, Salta, para tatar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación del Estado de situación patrimonial cerrado al 31/12/2017, Inventarios e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Asuntos varios.

Nota: Acto seguido toma la palabra el presidente planteando a necesidad que los temas expuestos como orden del día deben tratarse con el debido recaudo y lo más rápido posible ya que es lo que se requiere para poder regularizar el trámite de la personería jurídica del club. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 22:00 horas, a.m. En prueba de conformidad, firman los presentes al pie.

Mario Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078163
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067789

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 2018 a Hs. 21:30 en calle Urquiza N° 740 1.º piso. Para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1º.- Lectura del Acta anterior.
- 2º.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º.- Tratamiento y consideración de Memoria Anual, Inventario General, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización todo ello corresponde al Ejercicio cerrado al 30/04/2018.
- 4º.- Nota de la Junta Fiscalizadora.

Pablo Jose Copa, PRESIDENTE – Ramon H. Romero, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078161
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067786

MUTUAL A.M.O.E.M. – GRAL. E. MOSCONI

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

La Mutual A.M.O.E.M., matrícula N° 126 en cumplimiento a lo dispuesto por Estatuto Social, procede a convocar a sus señores socios a una **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día jueves 28 de septiembre de 2018 a horas 11:00, en la sede, sito calle avenida San Martín N° 37 barrio Centro, Gral. E. Mosconi, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al presidente y secretario de un nuevo Concejo Directivo y Órgano de Fiscalización por mandato vencido.
2. Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balances General de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2012 al 31/12/2017, respectivamente e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Elección de Órganos Directivos y Junta Fiscalizadora.

Francisco Cruz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078150
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067771

COOPERATIVA AGROPECUARIA COO. VI. AGRO CAFAYATE LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Coo. VI. Agro Cafayate Ltda., convoca a **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el día 08 (ocho) de septiembre de 2018, a las 17:00 horas, en la sede de Pje. Carmen de Frías N° 428 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente, **Orden del Día:**

- 1.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Informe del Consejo de Administración.
- 4.- Tratamiento del dictamen del asesor legal.
- 5.- Tareas precosecha del enólogo.
- 6.- Asignación tareas a los socios conforme Estatuto Social.
- 7.- Regularización cuotas sociales atrasadas.
- 8.- Elección de autoridades, art. 41 Estatuto Social.

Nota: Estatuto: La convocatoria será publicada por un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial de la Provincia. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. El padrón de socios se encuentra a disposición en el domicilio arriba indicado. (art. 31 y 32 del Estatuto Social).

Cafayate, 22 de agosto de 2018.

Miguel Angel Lovaglio, PRESIDENTE; Daniel Esteban Cruz, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008679
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 110.00
OP N°: 400011899

AVISOS GENERALES

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – ASAMBLEA DISTRITO SALTA

El Consejo de Administración convoca a **Asamblea** para el día 8 de setiembre de 2018 a los asociados de la provincia de Salta, en Zuviría N° 627, Salta capital, integrando el Distrito Salta 1, número de socio del 350006 al 1188508 a las 9:00 horas; Distrito Salta 2, número de socio del 1188523 al 1384475 a las 11:00 horas; Distrito Salta 3, número de socio del 1384479 al 1514110 a las 13:00 horas; Distrito Salta 4, número de socio del 1514124 al 1629103 a las 15:00 horas; Distrito Salta 5, número de socio del 1629148 al 1744555 a las 17:00 horas y en Güemes N° 101, Salta Capital, integrando el Distrito Salta 6, número de socio del 1744556 al 1856294 a las 9:00 horas; Distrito Salta 7, número de socio del 1856295 al 1955673 a las 11:00 horas; Distrito Salta 8, número de socio del 1955683 al 2047553 a las 13:00 horas; Distrito Salta 9, número de socio del 2047562 al 2153027 a las 15:00 horas y Distrito Salta 10, número de socio del 2153156 al 2242056 a las 17:00 horas; para tratar el siguiente, **Orden del Día:** (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un presidente y un secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) delegado titular e igual número de suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los asociados que, de acuerdo al artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, provincia de Mendoza, 27 de julio de 2018.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078133

Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100067748

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.235 DE FECHA 05/04/18 – CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUEVA ESPERANZA – GRAL. MOSCONI

Fe de Errata del aviso de Asamblea Extraordinaria del Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Esperanza – Gral. E. Mosconi, de fecha 05/04/2018 publicado en la edición del Boletín Oficial N° 20.235, Factura N° 0001-00076431, O.P. N° 100065247, en la que se omitió consignar la fecha de la convocatoria **para el día 25 de abril de 2018.**

Nelly, H. Zelarayan, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078149
Fechas de publicación: 27/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067770

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 1.137.433,02 |
| Recaudación del día: 24/08/2018 | \$ 9.657,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 1.147.090,02 |

Fechas de publicación: 27/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067802

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 243.345,00 |
| Recaudación del día: 24/08/2018 | \$ 510,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 243.855,00 |

Fechas de publicación: 27/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011914

Edición N° 20.331 – Salta, lunes 27 de agosto de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.